

DECRETO Nº: 2 1 3

DISPONIENDO EL PAGO EN CONCEPTO DE DAÑOS.

Victoria, Entre Ríos, **18 MAR 2026**

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 10.016/2025; el Dictamen Nº 388/2026 de la Secretaría Legal y Técnica; el Convenio Extrajudicial de Reconocimiento de Responsabilidad y Pago de Daños; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. RIOS, MARIELA MARYSOL, DNI Nº 36.861.223, formuló reclamo administrativo por daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, marca VW GOL, dominio FHO-133, consistentes en rotura de parabrisas, producidos mientras personal municipal realizaba tareas de mantenimiento urbano;

Que de las constancias obrantes en autos surge acreditada la titularidad del vehículo, el daño producido y la intervención de un dependiente municipal en ocasión del hecho;

Que conforme Dictamen Nº 388/2026 de la Secretaría Legal y Técnica se encuentra configurada la responsabilidad del Estado Municipal en los términos de la Ley Provincial Nº 10.636;

Que en virtud de ello se celebró Convenio Extrajudicial de Reconocimiento de Responsabilidad y Pago de Daños en fecha 12 de marzo de 2026, mediante el cual la Municipalidad de Victoria se obligó a abonar al reclamante la suma total y única de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,00), con carácter cancelatorio, total y definitivo;

Que a fs. 18 obra constancia de CVU perteneciente a la Sra. Ríos, correspondiente a la Cuenta corriente No. 011004820097, con Clave Bancaria Unificada (CBU) Nº 3860011905000048200973, alias Mary.prisci.emi radicada en Banco Entre Rios S.A. Sucursal Número 011.

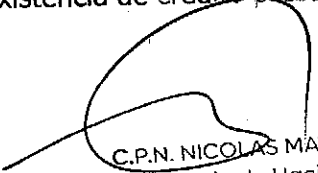
Que corresponde autorizar la erogación y disponer la intervención previa de Contaduría Municipal a efectos de verificar disponibilidad presupuestaria, procediendo luego la Tesorería Municipal a efectuar la transferencia electrónica correspondiente; Por ello

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VICTORIA, ENTRE RÍOS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: DISPONER el pago a la Sra. RIOS, MARIELA MARYSOL, DNI Nº 36.861.223, de la suma total y única de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$215.000,00), en concepto de reparación integral de daños ocasionados a su vehículo marca VW GOL, dominio FHO-133, conforme lo acordado en el Convenio Extrajudicial suscripto en fecha 12 de marzo de 2026, en el marco del Expediente Administrativo Nº 10.026/2025.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Dar intervención a Contaduría Municipal a efectos de verificar la existencia de crédito presupuestario y efectuar la correspondiente registración contable.

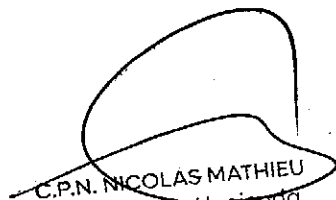

C.P.N. NICOLAS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 4º: Cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, procédase por Tesorería Municipal a efectuar el pago mediante transferencia bancaria, Cuenta corriente N° 011004820097, con Clave Bancaria Unificada (CBU) N° 3860011905000048200973, alias Mary.prisci.emi radicada en Banco Entre Ríos S.A. Sucursal Número 011.


ARTÍCULO 5º: El presente pago reviste carácter cancelatorio, total y definitivo respecto del hecho que motivó el reclamo administrativo referido.

ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.


C.P.N. NICOLAS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAÑINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria